



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE PARA PAGO DE NICHU POR UN
MONTO DE \$450.000.-**

ALGARROBO 07 JUN 2021

DECRETO N° 1092

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°445 de fecha 04-06-2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N°1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N°34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
8. D.A. N°1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por **Pedro Fuentes Carrera**, Run: _____, domiciliado en _____, por concepto de pago de Compra de Nicho. Según situación socioeconómica adjuntando **informe social N° 738 de fecha 31-05-2021**.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de **\$450.000** (cuatrocientos cincuenta mil pesos) por concepto de aporte para Compra de Nicho por caso social de **Pedro Fuentes Carrera**. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/MPM/amr

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

